



## “Campañas”:

Fórmula gas + luz  
Fórmula luz  
Fórmula gas  
Fórmula ahorro  
Plan Carrefour

### SORTEO DE 1 PREMIO MENSUAL CONSISTENTE EN 1 AÑO GRATIS DE CONSUMO 2017

EDP viene realizando campañas de lanzamiento de nuevas ofertas comercializadas bajo las denominaciones “fórmula gas + luz”, “fórmula luz”, “fórmula gas”, “fórmula ahorro” y “Plan Carrefour” dirigida a clientes domésticos de EDP, así como a nuevos clientes, mediante el envío de un mailing informativo, publicidad en tv, radio y prensa y la realización de diferentes sorteos en las condiciones que a continuación se detallan:

1ª.- Los clientes del Grupo EDP que contraten alguna de las citadas ofertas, bien a través de nuestras oficinas comerciales, a través de la línea EDP, o bien a través de la web [www.edpenergia.es](http://www.edpenergia.es), participarán en el sorteo mensual que se realizará durante la duración de la oferta.

2ª.- Los premios de la presente promoción consistirán en un año de energía, considerándose a tales efectos las facturas emitidas entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 para los sorteos celebrados durante el primer semestre del año, y del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 para los sorteos celebrados durante el segundo semestre del año, todo ello hasta completar 1 año natural de facturación, y de acuerdo al siguiente límite:

- 600 por premio, en el caso de consumos de energía eléctrica (Fórmula luz) (Plan CRF luz).
- 1.200 € por premio, en el caso de consumos duales (Fórmula gas+luz, Fórmula ahorro y Plan Carrefour).
- 600 € por premio, en el caso de consumos de gas (Fórmula gas) (Plan CRF Gas).

3ª.- Los sorteos se realizarán ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo, los días siguientes:

- 12 de enero de 2017
- 9 de febrero de 2017
- 9 de marzo de 2017
- 6 de abril de 2017
- 11 de mayo de 2017
- 8 de junio de 2017
- 13 de julio de 2017

- 10 de agosto de 2017
- 14 de septiembre de 2017
- 5 de octubre de 2017
- 9 de noviembre de 2017
- 14 de diciembre de 2017

4ª.- En los sorteos participarán los clientes que hubieran contratado el servicio relacionado, desde el inicio de la campaña de lanzamiento hasta el día anterior a la celebración de los mismos.

5ª.- Para llevar a cabo el sorteo se utilizará un programa informático de cálculo de números aleatorios disponible en un ordenador donde también se encontrará cargada la base de datos de participantes.

6ª.- Se extraerán 3 números aleatorios entre todos los participantes, siendo el primero de ellos el premiado, y los 2 restantes los suplentes.

7ª.- El resultado del sorteo se publicará en la página Web de EDP [www.edpenergia.es](http://www.edpenergia.es), sin perjuicio de lo cual se comunicará telefónicamente a los ganadores la obtención del premio, siendo imprescindible en este caso acreditar su identidad previamente mediante envío por fax de su DNI o documento de identificación legalmente válido al nº 984 08 29 54 o al correo electrónico [marketing@edpenergia.es](mailto:marketing@edpenergia.es).

8ª.- El cliente agraciado con el premio deberá hacer constar a EDP el punto de suministro, de los que se tengan contratados, en el cual quiere que se aplique el premio de gratuidad, el cual debe coincidir con su domicilio habitual.

9ª.- Si en el plazo de 7 días laborables desde la celebración del sorteo no fuese posible localizar al agraciado, éste perderá el derecho al premio pasando a corresponder el mismo al primer reserva, y así sucesivamente, pudiendo, en su caso, quedar desierto el mismo.

10ª.- Una vez localizado al agraciado, si en el plazo de 10 días laborales no nos envía su DNI o documento de identificación legalmente válido, éste perderá el derecho al premio, quedando desierto el mismo.

11ª.- Para tener derecho al premio el participante deberá encontrarse al corriente de pagos en todos los contratos formalizados con cualquier empresa del Grupo EDP en los que figure como titular.

12ª.- Cada ganador sólo podrá recibir un premio de los descritos en la base 2ª, aún en el caso de suscribir más de un contrato de los servicios relacionados.

13ª.- Si durante el periodo comprendido entre el inicio de la campaña y la fecha del sorteo se produjese alguna modificación en la relación contractual del cliente con EDP que suponga la baja, suspensión o cambio de titularidad a favor de un tercero de los contratos a su nombre, el premio quedará sin efecto.

14ª.- La participación en esta promoción supone autorización de uso a EDP del nombre, razón social e imagen de los participantes agraciados, en caso de que EDP lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto de la promoción.

15ª.- La simple participación supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, EDP quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

16ª.- EDP se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso la posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, su anulación definitiva.

17ª.- A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos EDP informa a los participantes en el sorteo que los datos que faciliten se incorporarán a un fichero titularidad de EDP Comercializadora, S.A.U / EDP Energía S.A.U. para su tratamiento automatizado o manual, consintiendo dichos participantes la cesión de los mismos a empresas pertenecientes al Grupo EDP (entendiéndose por Grupo lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley del Mercado de Valores) o a sociedades participadas por las que forman dicho grupo, con el fin fundamental de ofrecerle propuestas comerciales relacionadas con la energía, las telecomunicaciones o servicios complementarios, prestados por cualquiera de estas empresas.

18.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, EDP garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos e informa a los participantes de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud escrita dirigida a: EDP, a la siguiente dirección: Departamento Seguridad de la Información, Plaza de la Gesta, Nº 2, 33007 Oviedo. Asimismo puede ejercitar dichos derechos enviando un correo electrónico con sus datos personales a [cclopd@edpenergia.es](mailto:cclopd@edpenergia.es). En ambos casos se deberá adjuntar una fotocopia del DNI del titular. También puede ejercitar dichos derechos a través de la página [www.edpenergia.es](http://www.edpenergia.es) en el Área de cliente.

19ª.- Quedan excluidos de esta promoción aquellas personas que mantengan una relación laboral, directa o indirecta, con alguna de las empresas del Grupo EDP.

